



ADRIÁN SALINAS

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E

El que suscribe ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO en mi carácter de REGIDOR del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Jalisco; 38 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Municipal, así como los artículos 105, y 107 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan; tengo a bien presentar y someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN** para lo cual presento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversas ocasiones se han presentado vecinos del Fraccionamiento Valle de los Emperadores, quienes con preocupación reportan una gran cantidad de grietas en las bardas de sus casas habitación, por lo que presumen se pudieran encontrar con posibles daños estructurales.

Este Fraccionamiento se encuentra a un lado del canal conocido como "La Cajilota" y del arroyo "Zapatero" por lo que se presume que los suelos son inestables.

Además frente a este fraccionamiento se encuentra la planta de transferencia de basura de la empresa CABSAs, lo cual aunado a que el mencionado canal de "la Cajilota" les ocasiona una fuerte contaminación que pudiera ocasionar graves daños a su salud.

Es por eso que elevo a la consideración del Pleno los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza que las dependencias municipales correspondientes realicen una revisión técnica de las casas habitación del Fraccionamiento VALLE DE LOS EMPERADORES a fin de determinar si se implementan las medidas de seguridad señaladas en el Código Urbano del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza que las dependencias municipales correspondientes realicen una revisión técnica al canal de aguas conocido como "LA CAJILOTA" e informen a la brevedad a este Pleno a fin de determinar las acciones a realizar para su saneamiento.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Al día de su presentación

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

LIC. ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO
REGIDOR



CORREDOR DONATO GUERRA NO. 10
TELS. 32 83 44 00 EXT. 3000 Y 3001
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. MÉXICO



adsalinas@hotmail.com



Adrian Salinas

Adrian Octavio Salinas Tostado



@adsalinaspri